

Sexto. Que el pimiento molido adulterado con cualquier clase de sustancias sea considerado como perjudicial para la salud, porque destinado para la conservacion de las materias organicas, como sucede en los embutidos, ó simplemente como condimento para servir de estimulo á las funciones digestivas, sea cualquiera la sustancia que se emplee para su sofisticacion, le hace perder estas dos principales cualidades, resultando siempre que las carnes con que se mezcla son indigestas por su mal estado de conservacion, ó los alimentos condimentados con él, dejan de ser bien digeridos por faltarles la accion estimulante que el pimiento puro debe producir, aconsejando que siempre que se encuentre pimiento adulterado debe procederse á su total destruccion.

En último término esta Junta se cree en el deber de excitar el celo de la autoridad local, para que, sin desatender la mas estricta vigilancia en toda clase de sustancias alimenticias, fije su preferente atencion en el pimiento molido, por cuanto las sofisticaciones que de este se hacen, á mas de producir los perjuicios á la salud, anteriormente mencionados, matan, los que al tráfico de dicho producto se dedican, una de las fuentes principales de riqueza de nuestra agricultura, sumiendo en la mas completa miseria á la clase labradora de nuestra desgraciada Vega."

Se aprueba el Sr. Alcalde llama la atencion acerca de que publicado en el Boletín oficial y que fuese la Real orden que motiva el informe que